

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2023-OEC/MDCGAL-1
ADQUISICION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 8/300/150/270 Y DE 8/400/150/270, INCLUYE PERILLA DE
CONCRETO PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS
10 KV Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES COSTA SOL DEL DISTRITO
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA - TACNA**

En el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el día 27 de setiembre del 2023, siendo las 08:00 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, el Jefe de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), CPC Aldo Chumbe Ruiz con D.N.I. N° 41039930, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-GM/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2023, reinicia los actos del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°31-2023-OEC/MDCGAL-1 – **ADQUISICION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 8/300/150/270 Y DE 8/400/150/270, INCLUYE PERILLA DE CONCRETO PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS 10 KV Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES COSTA SOL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA - TACNA**, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. Se da a conocer que con fecha 18 de setiembre de 2023, tras la revisión de las ofertas presentadas y de conformidad con el artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de Contrataciones verifica la documentación presentada por los postores.
2. A través del Informe N°3161-2023-SGL-GA/MDCGAL, de fecha 19 de setiembre de 2023 se solicitó el Informe de Evaluación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas al área usuaria – Residente de Obra.
3. Con fecha 26 de setiembre de 2023 se recepciona el Informe N°6418-2023-GEI/MDCGAL de la Gerencia de Ejecucion de Inversiones que adjunta el Informe N°107-2023-EWLC-CSELECRP10KVRSCSOL-SGO-GEI/MDCGAL y Carta N°012-2023-ACAC-TACNA donde el Residente de Obra y Especialista en Instalaciones Electricas respectivamente, remiten su pronunciamiento Técnico sobre la validación/comparación entre las Especificaciones Tecnicas solicitadas y las señaladas en las fichas técnicas de los postes, las cuales señalan lo siguiente:

COMPARATIVA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
Cuadro N° 01

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	Valor Requerido	Valor Ofertado	Valor Ofertado
1	FABRICANTE / PROVEEDOR			CONSORCIO ABRIL	POSTES AREQUIPA
2	TIPO		Centrifugado	Centrifugado	Centrifugado
3	NORMAS DE FABRICACION		INDECOPI NTP-339.027.2002	INDECOPI NTP-339.027.2002	INDECOPI NTP-339.027.2002
4	LONGITUD DE POSTE	m.	8	8 Cumple	8 Cumple
5	DIAMETRO EN LA CIMA	mm.	150	150 Cumple	150 Cumple
6	DIAMETRO EN LA BASE	mm.	270	270 Cumple	270 Cumple
7	CARGA DE TRABAJO 0.15 E LA CIMA	daN	300 - 400	300 - 400 Cumple	300 - 400 Cumple
8	COEFICIENTE DE SEGURIDAD		2.0	2.0 Cumple	2.0 Cumple

Nota: Ambos participantes adjuntan ficha técnica de especificaciones de Postes, cumpliendo la INDECOPI NTP-339.027.2002

Del cuadro se puede observar, que ambos participantes, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, para el proceso de selección en referencia..

Se indica que, el presente informe es de carácter técnico especificaciones de materiales y no se evalúa cartas de garantía, proveedor, consorcio u otras similares que pueden ser verificadas por el comité de selección.

Es todo, cuanto se puede informar, respecto a las fichas técnicas alcanzadas, por la unidad ejecutora.

Atte.


 Aquilón C. Ariz Chiriqui
 ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
 CIP. N° 101071



4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		CONSORCIO ABRIL	POSTES AREQUIPA S A
a)	Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo N° 01	Si	Si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Si	Si
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 03	Si	Si
e)	Las ofertas deben contener la siguiente documentación técnica: Tabla de Datos Técnicos Garantizados según Tabla N°01 debidamente llenada, firmada y sellada. Para los postores que no sean fabricantes, deberán adjuntar carta como Distribuidor del Fabricante de los postes de concreto armado centrifugado	Si, CUMPLE según Informe N°107-2023-EWLC-CSELECRP10KVRSCSOL-SGO-GEI/MDCGAL	Si, CUMPLE según Informe N°107-2023-EWLC-CSELECRP10KVRSCSOL-SGO-GEI/MDCGAL
f)	Catalogo o Ficha técnica de los bienes ofertados emitidos por el fabricante del bien, donde se pueda verificar el cumplimiento de las normas INDECOPI NTP 339.027:2002:Postes de Hormigon (concreto) armado para líneas aéreas, vigente a la fecha de la convocatoria	Si, CUMPLE según Informe N°107-2023-EWLC-CSELECRP10KVRSCSOL-SGO-GEI/MDCGAL	Si, CUMPLE según Informe N°107-2023-EWLC-CSELECRP10KVRSCSOL-SGO-GEI/MDCGAL
h)	Declaración jurada de cumplimiento y costeo para la verificación de protocolos de pruebas por parte de la comisión designada	Si	Si
i)	Declaración jurada de cumplimiento a la obligatoriedad de reposición de los postes por fallas atribuibles al diseño o proceso de fabricación por 1 año como mínimo.	Si	OBSERVADO
j)	Declaración Jurada de plazo de entrega. Anexo N° 04	Si	OBSERVADO
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas – Anexo N° 05	Si	No Corresponde
l)	Precio de la Oferta en Soles - Anexo N°06	Si	Si
ESTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO

Es importante tener presente que, es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador no son consideradas por la entidad.

Asimismo, es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Órgano Encargado de Contrataciones pueda evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor o postores en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Órgano encargado de las Contrataciones la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Asimismo, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

"(...)

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA**

(...)

Asi en las bases integradas del procedimiento se ha establecido el formato de plazo de entrega el mismo que se detalla a continuación

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señoras
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] días calendario, contados a partir de la aprobación y firma del ACTA DE VERIFICACION DEL LOTE COMPLETO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROTOCOLO DE PRUEBAS.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

En merito a lo expuesto se realiza las siguientes observaciones a las ofertas presentadas:

POSTES AREQUIPA S A.

Presenta en su oferta el anexo de Plazo de entrega (Anexo 04) contenido tergiversado con el formato establecido en las bases integradas.

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Arequipa, 13 de Setiembre del 2023

Señoras
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°- 031-2023-OEC/MDCGAL
Presente.-

ADJUDICACION DE POSTES DE CONCRETO ARMADO CONTABILIZADO DE 30CM Y DE ALMILLO ALTO, INCLUYE SERVICIO RECONSTRUCCION DE LA LINEA DE SERVIDOR DEL SERVIDOR DE ENTREGA ELÉCTRICA MEDIANTE LOSQUE PRIMARIAS SIEM Y SIEM SECUNDARIAS EN LA ASOCIACION DE PROMOTOR INDUSTRIAL COSTA SOL DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA.

A partir de la aprobación y firma del acto de verificación del lote completo y cumplimiento de las especificaciones técnicas y protocolo de pruebas elaborada por la comisión de Protocolo de Pruebas y lo establecido en el ítem 10, El Proveedor tendrá un plazo de (CINCO) 05 días calendario, para la entrega de Postes en el almacén de obra.

ENTREGA	PLAZO (a partir del protocolo de pruebas)	ALMACEN DE ENTREGA	POSTE DE C.A.C. 8/100/150/270	POSTE DE C.A.C. 8/100/150/270
...

Lugar de Entrega : EN ZONA DE LA OBRA.
Asociación de Vivienda Costa Sol.
• Distrito : Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
• PROVINCIA : TACNA.
• Depart. : TACNA.

REFERENCIA : El acceso a la zona de influencia del proyecto, se realizará mediante Vía terrestre por la Av. Cuzco - Av. Municipal - Av. Cultura - Av. Ecológica - Av. José Díaz - Av. Cost. Sol. - La Distancia y tiempo aproximado e recorrido es: Tacna (Paseo Cívico) Asociación Costa Sol 6,9km (30 minutos).



Si bien el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: “60.1 Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

No ocurre lo mismo para la omisión de documentos de carácter privado, por ello se ha verificado que el postor ha omitido la presentación de documentos obligatorios consignados en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta

“(…)
2.1.1. Documentación de presentación obligatoria
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
“(…)
Declaracion jurada de cumplimiento a la obligatoriedad de reposicion de los postes por fallas atribuibles al diseño o proceso de fabricación por 1 año como minimo. (…)”

DECLARACIÓN JURADA DE REPOSICION DEL MATERIAL	
Señores MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°- 031-2023-OEC/MDCGAL Presente.-	
ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 8/200 Y DE 8/300/150/270, INCLUYE PPRIMA DE CONCRETO para la obra: "OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS 13KV Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES COSTA SUR DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA."	
Estimados Señores:	
Mediante el presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO , lo siguiente:	
La reposición del material que haya sufrido daños y altere su resistencia, sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración. El material repuesto tendrá las mismas características o superiores a la ofertado en el proceso de selección.	
El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo que no EXCEDERA de 05 (CINCO) DIAS CALENDARIO los cuales se computan desde el día siguiente de notificado el proveedor, en conformidad a las Especificaciones Técnicas del capítulo III de las Bases y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.	
Arequipa, 13 de Setiembre del 2023.	
 WALTER PINEDO GUZMÁN Representante	

Como se puede observar el anexo presente no indica el periodo solicitado por el área usuaria (1 año como mínimo).

Por ello no corresponde solicitar subsanación del Anexo N°4, ni documentos de carácter privado de conformidad con lo establecido en el Art. 60 del RLCE; por cuanto, corregir el error formal del documento presentado, altera el contenido esencial de la oferta, motivo por el cual se declara la oferta de **POSTES AREQUIPA S A., NO ADMITIDO**

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Organó Encargado de Contrataciones, procede a evaluar los factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR	
	CONSORCIO ABRIL	
	OFERTA	PUNTAJE
a) Precio Ofertado Total	S/ 128,000.00	100.00
Bonificación 5% MYPE	Si	5.00
PUNTAJE TOTAL		105.00
ORDEN DE PRELACIÓN		1°

6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acto seguido se procedió a determinar si los postores evaluados, cumple con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
	CONSORCIO ABRIL	
a) Experiencia del Postor en la especialidad	CUMPLE	
ESTADO	ADMITIDA	

7. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo, a la calificación realizada, el postor, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Se da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, otorgando la buena pro según el siguiente detalle:

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Postor : **CONSORCIO ABRIL**
Integrado por las empresas:
• CUATRO DE ABRIL S.A.C. con RUC N°20603832737
• PREMOLDEADOS TACNA S.A.C. con RUC N°20532586543

Monto Adjudicado : **S/ 128,000.00 (Ciento Veintiocho Mil con 00/100 Soles)**

Acto seguido se dio lectura al acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 08:28 horas del 27 de setiembre del 2023, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.

ALDO CHUMBE RUIZ
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2023-OEC/MDCGAL-1

ADQUISICION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 8/300/150/270 Y DE 8/400/150/270, INCLUYE PERILLA DE CONCRETO PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS 10 KV Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES COSTA SOL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA - TACNA

En el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el día 18 de setiembre del 2023, siendo las 15:00 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, el Jefe de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), CPC Aldo Chumbe Ruiz con D.N.I. N° 41039930, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-GM/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2023, lleva a cabo la apertura de ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°31-2023-OEC/MDCGAL-1 – ADQUISICION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 8/300/150/270 Y DE 8/400/150/270, INCLUYE PERILLA DE CONCRETO PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS 10 KV Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES COSTA SOL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA - TACNA, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. El OEC da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.
2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Autenticado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10024471263	HALLASI RAMOS RUBEN	07/09/2023	Válido		07/09/2023	10024471263
2	Proveedor con RUC	10296590326	OPORTO SOTO DANTE GONZALO	13/09/2023	Válido		13/09/2023	10296590326
3	Proveedor con RUC	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20100218551
4	Proveedor con RUC	20490529528	INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEKO E.I.R.L. - INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEKO E.I.R.L.	14/09/2023	Válido		14/09/2023	20490529528
5	Proveedor con RUC	20532586543	PREMOLDEADOS TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PREMOLDEADOS TACNA S.A.C.	14/09/2023	Válido		14/09/2023	20532586543
6	Proveedor con RUC	20603832737	CUATRO DE ABRIL S.A.C.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20603832737

2 registros encontrados, mostrando 6 registros de 1 a 6. Página 1 / 1.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del SE@CE se presentaron, DOS (02) ofertas, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de creación	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603832737	CONSORCIO ABRIL	15/09/2023	23:08:59	20603832737	15/09/2023	23:26:23	Enviado	Válido
2	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	15/09/2023	13:14:27	20100218551	15/09/2023	13:15:02	Enviado	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registros de 1 a 2. Página 1 / 1.

4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		CONSORCIO ABRIL	POSTES AREQUIPA S A
a)	Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo N° 01	Si	Si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Si	Si
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 03	Si	Si
e)	Las ofertas deben contener la siguiente documentación técnica: Tabla de Datos Tecnicos Garantizados según Tabla N°01 debidamente llenada, firmada y sellada. Para los postores que no sean fabricantes, deberán adjuntar carta como Distribuidor del Fabricante de los postes de concreto armado centrifugado	Si(*)	Si (*)
f)	Catalogo o Ficha técnica de los bienes ofertados emitidos por el fabricante del bien, donde se pueda verificar el cumplimiento de las normas INDECOPI NTP 339.027:2002:Postes de Hormigon (concreto) armado para líneas aéreas, vigente a la fecha de la convocatoria	Si(*)	Si(*)
h)	Declaración jurada de cumplimiento y costeo para la verificación de protocolos de pruebas por parte de la comisión designada	SI	SI
i)	Declaración jurada de cumplimiento a la obligatoriedad de reposición de los postes por fallas atribuibles al diseño o proceso de fabricación por 1 año como mínimo.	SI	OBSERVADO
j)	Declaración Jurada de plazo de entrega. Anexo N° 04	SI	OBSERVADO
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas – Anexo N° 05	SI	No Corresponde
l)	Precio de la Oferta en Soles -Anexo N°06	SI	SI
ESTADO		PENDIENTE	PENDIENTE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

(*) *Se solicitará el pronunciamiento del área usuaria sobre el cumplimiento de las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas.*

***OBSERVADO:** *Se solicitará a los postores la subsanación de oferta, de corresponder.*

Acto seguido se procedió a suspender el procedimiento de selección, afin que los postores subsanen de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las mismas que se encuentran en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°377-2020-EF.

Finalmente, se dio lectura del acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto a tratar, siendo las 15:15 horas del 18 de setiembre del 2023, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.



C.P.C. ALDO CHUMBE RUIZ
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES